



Atlántico

Señor Juez: Doy cuenta a usted con el presente proceso EJECUTIVO, promovido por BANCO ITAU CORPBANCA en contra de WILMAR ALBERTO THERAN REALES, informándole que se recibió memorial mediante el cual adjunta oficio por parte de la Oficina de Transito de Barranquilla, de inscripción de embargo de vehículo y solicitud del apoderado ejecutante para secuestro de este. Provea. Soledad, marzo 7 de 2022.

Secretario,

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE : BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA 890.903.937-0

DEMANDADO : WILMAR ALBERTO THERAN REALES 72.179.603

RADICADO : 2021-00021-00

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Esta agencia judicial mediante auto del 16 de febrero de 2021, ordenó el embargo del vehículo distinguido con la placa IFK169, marca Chery, línea Fulwin, modelo 2016 de propiedad del demandado, librándose oficio a la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial de Barranquilla Atlántico.

Mediante oficio No. UL135278 del 16 de julio de 2021, la Oficina de Registro de Transito en acatamiento al oficio No. 2258 del 28 de junio de 2021, se materializó la medida de inscripción de embargo al vehículo de placas IFK169, de acuerdo a lo ordenado. La apoderada ejecutante, solicita la aprehensión y secuestro de dicho automotor.

Dispone el artículo 595 del C.G.P, en su parágrafo lo siguiente:

“**PARÁGRAFO.** Cuando se trate del secuestro de vehículos automotores, el juez comisionará al respectivo inspector de tránsito para que realice la aprehensión y el secuestro del bien.”

Dado lo anterior y debido a que se encuentra embargado el vehículo antes descrito, se ordenará comisionar al Inspector de Transito del Municipio de Soledad, para que realice la diligencia de aprehensión y secuestro y se designará secuestre tomado de la lista de auxiliares de la justicia para que ejerza tal labor.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE

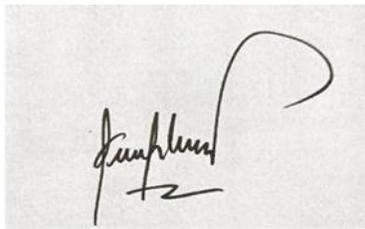
PRIMERO: ORDENAR la Aprehensión y el secuestro del vehículo de placas IFK169, marca CHERY, modelo 2016, línea FULWIN, Motor: SQR477FN AFF15355, Serie: LVVDA11B2GD600094, color Azul Celeste, para lo cual se comisiona al INSPECTOR DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

ATLANTICO, para que se sirva efectuar la diligencia de APREHENSION Y SECUESTRO del vehículo antes descrito.

SEGUNDO: DESIGNESE como secuestre al auxiliar de la justicia señor JORGE MARIO MERCADO VEGA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.140.860.845, quien reside en Carrera 35A N° 8-34 Barranquilla - Atlántico, teléfono móvil 3207052721-304660764, correo jmercado29@hotmail.com, a quien se le debe dar posesión previa aceptación del cargo, en la que debe aportar copia de la póliza de garantía única de cumplimiento para desempeñar la labor encomendada.

TERCERO: Líbrese despacho comisorio dirigido al INSPECTOR DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLANTICO, a fin de que realice la diligencia de APREHENSION Y SECUESTRO y remita la actuación para ser agregada al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'German Rodriguez Pacheco' with a large, stylized flourish at the end.

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Código de verificación: **c5e17cc1d24c29b57af3fef4dfb4186ea38efbbf549fbac58dcfa7e5da4ab93f**

Documento generado en 07/03/2022 08:20:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>